



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 293-DP-2014**

CONCEJO MUNICIPAL SAN CARLOS DE BARILOCHE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
RECIBIDO: .....	<i>[Firma]</i>
HORA: .....	
FIRMA: .....	<i>[Firma]</i>
PASE A: .....	

**VISTO:** La Resolución N° 287-DP-14, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante la resolución del visto se autorizó el pago por el uso del auditorio del Colegio Médico Regional Bariloche para la realización del Taller Sobre Géneros y Migraciones;
- Que en dicho Taller participaron integrantes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación quienes estaban brindando el mismo Taller en la Ciudad de San Martín de los Andes;
- Que por desperfectos mecánicos, no pudieron realizar el viaje a nuestra Ciudad con su vehículo y el día domingo 14 de septiembre la Dra. Andrea Galaverna decidió realizar el traslado Desde San Martín de los Andes hacia Bariloche y el día martes 16 de septiembre hizo el viaje de vuelta Bariloche-San Martín de los Andes;
- Que se tomó esta decisión de forma extraordinaria para poder cumplir con la presencia de las disertantes el día lunes 15 de septiembre a primeras horas de la mañana y porque el costo de los pasajes no era menor al gasto que se realizaría en la carga de combustible;
- Que la Dra. Andrea Galaverna pone a disposición su vehículo particular Marca Toyota Hilux SW4 TD SRV de 7 Asientos, Modelo 2010, Tipo P.Up 05 Puertas, Motor 1KD-7968238, Póliza 21/204931 Seguros Bernardino Rivadavia Cooperativa Ltda.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por \$ 1.270,03 (Pesos Mil Doscientos Setenta con Tres Centavos) en concepto de suma con cargo a rendir retroactiva para gastos de combustibles a favor de la Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182).
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 Combustibles y lubricantes.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 18 de Septiembre de 2014.

<i>[Firma]</i>		
----------------	--	--

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*[Firma]*  
30 SEP 2014

Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche